



Gobierno de
Salto

Licitación Abreviada

EXP. N°8732/2026

***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO. -***

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula y cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 y Anexos F1 a F4 del Presente Pliego. -

APERTURA: 26/03/2026 Hora: 10:00, Costo Pliego: 3 UR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO. -

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO. –

ITEM 1. -Hasta 120.000 puestas de servicio de balizamiento electrónico.

ITEM 2.- Hasta 8.000 carteles

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

BALIZAS

Balizas a emplear dotadas de alumbrado eléctrico intermitente, con una intensidad para lograr una buena visualización para el tránsito peatonal y vehicular. Se deberán emplear únicamente las balizas que se ajusten estrictamente a la Norma UNIT 1114:2019 y MTOP Serie 300 – Sección 302.

CARTELES.

Los carteles a emplear estarán dotados de alumbrado eléctrico intermitente en colores ámbar y/o rojo con una intensidad adecuada para lograr una buena visualización para el tránsito peatonal y vehicular, salvo indicación en contrario. Los mismos se deberán ajustar a las especificaciones de la norma UNIT 1114:2019 y MTOP Serie 300 – Sección 302. Las opciones de carteles serán: tipo flecha o chevron hacia la izquierda o derecha para señalar un desvío, con la Leyenda: CALLE CERRADA u OBRA.

Especificaciones Generales

Todos los servicios tendrán que ser mantenidos durante todos los días solicitados por el Servicio requirente, incluidos los días SABADOS, DOMINGOS y FERIADOS.

La unidad de evaluación de servicio prestado será para cada rubro el término PUESTA cotizándose según rubrado con un valor para cada uno de los dos tipos de elementos solicitados en el presente llamado.

Se entiende por PUESTA la ubicación de una unidad de cada rubro ajustado a las descripciones anteriores durante un tiempo no mayor de 24 (veinticuatro) horas. Para el caso particular correspondiente al día de colocación y al de retiro en que el elemento permanece en su ubicación menos de 24 horas, se considerará, a efectos del pago, una puesta para el día de colocación y

ninguna para el retiro, y será la unidad de certificación para cada rubro, considerada a los efectos de las liquidaciones.

Los elementos de Señalización de cualquiera de los dos tipos indicados precedentemente, contarán con un número de identificador único, a efectos del control y gestión del sistema de Balizamiento Electrónico y deberán estar señalizados con un sticker según diseño otorgado por el arrendatario. Los elementos de señalización que carezcan de tal identificador no serán objeto de certificación y por tanto pago por el servicio prestado.

Los elementos de Señalización que presten servicio en el presente contrato, deberán cumplir con los requerimientos del pliego a los efectos de ser susceptibles de certificación, considerándose que una puesta cumple los requisitos cuando:

- 1) Existe solicitud del elemento de balizamiento por parte de la IDS, asociado a una Orden de Servicio de Colocación de señalización. En el caso de solicitudes telefónicas, el prestador de servicio, enviará a la IDS un correo con indicación de la solicitud recibida, tipo de elemento de señalización colocado, cantidad, identificadores de los elementos, posición satelital de los elementos, solicitante, motivo de colocación, como mínimo y otros que puedan aportarse a efectos de su consideración. En esta comunicación solicitará la Orden de Servicio de colocación de señalización asociada.
- 2) Cuando los elementos de señalización cumplen con alguno de los dos tipos contratados en el presente PCP.
- 3) Cuando el prestador del Servicio envía la información correspondiente a:
 - 3.a) Tipo de elemento colocado indicando cantidades y para cada uno de ellos su Identificador Único y fecha de colocación.
 - 3.b) Dirección o cruce de calle de la colocación.
 - 3.c) Coordenadas x e y en Sistema de Información Geográfica de la IM (UTM – Universal Transverse Mercator sistema utilizado por GPSs convencionales y por ejemplo sistemas como Google Earth).
- 4) Cuando el prestador del servicio reciba una Orden de Servicio de Retiro, la que podrá ser parcial o total, enviará la información del numeral 3 con indicación de Fecha de Retiro y Orden de Servicio de Retiro.

DATOS.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas elementos gráficos a escala, con las correspondientes medidas del diseño de la baliza y la cartelería ofrecidas, así como la siguiente información:

- a) Cumplimiento de Norma UNIT 1114:2019 y/o MTOP Serie 300 – Sección 302 de los elementos de señalización con descripción de los elementos.
- b) Descripción de equipo y móviles disponibles para la correcta prestación del servicio.

Los licitantes establecerán en sus propuestas toda otra característica técnica de las balizas ofrecidas, incluyendo datos que juzguen de interés para una mejor apreciación de las ofertas.

La documentación gráfica adjunta deberá ilustrar sobre la forma de operar de los distintos elementos, sus aplicaciones, mantenimiento, etc.

La no presentación del material gráfico y/o la información solicitada podrá dar lugar al rechazo de la oferta a solo juicio de la IDS.

Se sobrentenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, es decir, que en el momento de la recepción la Intendencia de Salto exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta, demás elementos de estudio acompañados y las balizas colocadas.

MEDIO DE COMUNICACIÓN.

El proponente deberá ofrecer como mínimo, dos líneas telefónicas, un número de celular de guardia durante las 24 horas del día y una casilla de correo electrónico, que permitan una comunicación rápida y eficaz para solicitar colocaciones y/o retiros a cualquier hora del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, durante el plazo de ejecución del contrato. Es obligación del contratista, en caso de modificación de los números de teléfono, celular y/o dirección de correo electrónico comunicarlo con la debida antelación al Servicio solicitante.

Las líneas telefónicas deberán ser atendidas con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de servicios asociadas al contrato como mínimo en el horario de 7:00 a 18:30, de lunes a sábado.

El celular de guardia estará a disposición del contrato, las 24 horas del día, todos los días del año sin excepciones, no pudiendo permanecer el mismo fuera del área de cobertura o apagado. En caso de eventualmente encontrarse fuera del área de cobertura, deberá el equipo manifestar en grabación asociada a la línea, una frase indicando: “Se comunicó usted con celular de guardia de la empresa de balizamiento xxxx, deje indicado en el mensaje lugar de colocación y cantidad de balizas, su nombre y teléfono que le será devuelta la llamada para confirmación”. Será responsabilidad de la empresa, llamar al número grabado y confirmar la recepción de la solicitud, a lo sumo 15 minutos después de registrado el mensaje.

UBICACIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.

Las órdenes de servicio conteniendo los requerimientos de ubicación y retiro de los elementos de señalización serán comunicadas al adjudicatario a los medios establecidos en su oferta. El

adjudicatario deberá obligatoriamente contar con todos los sistemas de comunicaciones solicitados en el presente cumpliendo con los requisitos de uso establecidos.

El adjudicatario deberá entregar semanalmente los días lunes y enviar listado en planilla electrónica que contenga como mínimo:

- La cantidad total de elementos de señalización en la calle, los cuales deben estar agrupados según su respectiva ubicación y por otra parte deben estar ordenados según el tiempo de permanencia en la calle desde su última “puesta” junto con una descripción de su ubicación.
- El total de elementos de señalización en la calle, con su respectiva ubicación.
- Las altas y bajas realizadas durante la semana anterior.
- Las empresas proveedoras deberán presentar un inventario de las señales que se pongan a disposición de la Intendencia en el marco del contrato. Para cada una de las señales se deberá especificar, como mínimo, un identificador único (número de inventario) y el tipo de la señal. -
- Cada vez que un trabajo requiera ser señalizado la IDS por intermedio de funcionarios y/o sistemas creará una orden de servicio de tipo "Puesta de Balizamiento", la misma implicará la Solicitud de Señalización para la empresa correspondiente, en la misma se especificará Fecha, Lugar, Cantidad de Señales, Tipo de las Señales y Número de Orden de Servicio (referencia necesaria para vincular los datos del SUR con los Balizamientos), sin perjuicio de lo estipulado para el caso de solicitudes de emergencias comunicadas a la empresa por alguno de los sistemas de comunicación solicitados en el presente.
- Cada vez que se finalice un trabajo o se requiera el retiro de elementos de señalización la IDS por intermedio de funcionarios y/o sistemas generará una orden de servicio de tipo "Retiro de Balizamiento" La orden implica un Retiro de los elementos para la empresa, la que procederá e informará las señales, a través de su identificador único que son desafectadas al servicio.

Las ordenes de servicio deberán ser cumplidas en un plazo máximo de 8 horas, a partir de la hora de envío del comunicado por mail o el procedimiento que se determine válido en cada caso, el que se prevé su envío aproximadamente a la hora 15:00. Se entiende por tanto que el Servicio a prestar para cada una de las direcciones se iniciará el mismo día del envío de su solicitud, sin excepciones.

No obstante se debe prever la atención de órdenes de servicio por razones de emergencia que deberán ser colocadas en un plazo máximo de 2 horas, a partir de la hora de envío de la

comunicación correspondiente. Las mismas no podrán exceder de 10 puestas diarias y en la totalidad del contrato del 5 %.

El máximo de balizas colocadas diariamente no excederá las 150 (ciento cincuenta) puestas.

Cuando la Administración constatare que el servicio ofrecido no cumple con las condiciones que se tuvieron en cuenta para la adjudicación, la IDS podrá suspender el pago hasta que se regularice el servicio.

RIESGO Y RESPONSABILIDAD.

Es de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a la Administración o a sus empleados. También serán de su cargo los gastos de transporte, pago de salarios al personal y todo aquello necesario para la prestación del servicio contratado.

El adjudicatario, su personal y empresas con las cuales contrate deberán cumplir cuidadosamente las leyes, decretos, ordenanzas, códigos y reglamentos vigentes, corriendo por su cuenta el pago de eventuales multas y recargos e intereses originados por infracciones a tales normas.

DAÑOS.

El adjudicatario se compromete a tomar las medidas necesarias para evitar daños a su personal, a terceros y a propiedades o bienes públicos o privados.

De producirse daños, el adjudicatario será responsable de la reparación de los perjuicios que le sean imputables.

SEGURO.

La empresa adjudicataria deberá contratar una póliza de seguro cuya cobertura comprenda Responsabilidad Civil Extracontractual por daños que pudieran ocasionar las balizas mientras se encuentren instaladas en la vía pública. Dicha póliza deberá estar vigente durante toda la prestación del servicio.

El monto de la cobertura del seguro contratado deberá ser acorde al volumen de balizas. El costo del referido seguro será de cuenta del contratista.

La Intendencia de Salto no asume responsabilidad por robos, siniestros o cualquier destrucción de elementos provenientes de hechos dolosos o casos fortuitos.

La Intendencia controlará, previo al pago de haberes generados por el Adjudicatario, la vigencia y pago del citado seguro.

RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La IDS se reserva el derecho de rescindir el contrato cumplido en un 35% (treinta y cinco por ciento) del mismo y con previo aviso de 10 (diez) días, en cuyo caso se pagará al Contratista los servicios prestados.

MULTAS.

La IDS aplicará sanciones al Contratista por incumplimiento de:

OMISIÓN DEL SERVICIO.

Cuando el Servicio requirente compruebe incumplimientos por parte del adjudicatario, como por ejemplo y sin ser exhaustivos, la no colocación o colocación tardía del sistema de señalización, no retiro o retiro tardío de la misma, en uno o más lugares de los indicados en la nómina correspondiente, éste se hará pasible a una multa, por cada incumplimiento y por cada día, cuyo valor será igual al de 10 (diez) puestas, valor actualizado a la fecha del incumplimiento. El plazo de incumplimiento se considerará a partir de la fecha de colocación o de la última comprobación de la existencia de las mismas.

DEFICIENCIA EN EL BALIZAMIENTO.

Cuando el Servicio requirente compruebe que las balizas puestas no se ajustan a las solicitadas en el Capítulo 2 Objeto y/o a las ofertadas, en cuanto a sus características técnicas y/o mantenimiento, podrá aplicar al Contratista una multa cuyo valor será igual al de 5 (cinco) puestas, valor actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día y por cada baliza colocada en las citadas condiciones. El plazo de incumplimiento se considerará a partir de la fecha de colocación o de la última comprobación de la existencia de las mismas.

INCUMPLIMIENTO EN COMUNICACIONES Y ENVÍO DE INFORMACIÓN.

Cuando sean obviadas las comunicaciones y envío de documentación semanal y mensual estipuladas en el presente pliego, o cuando haya incoherencias en la documentación enviada, se podrá aplicar al Contratista multas por el equivalente al valor de 150 (ciento cincuenta) puestas por el incumplimiento y por el equivalente al valor de 10 (diez) más por cada día que persista el mismo, ambos valores actualizados a la fecha del incumplimiento, hasta su regularización.

Las multas referidas en los literales A), B) y C) del presente artículo serán descontadas de los pagos mensuales.

Las balizas y carteles deberán estar identificados con Sticker de Gobierno de Salto según diseño que se proporcionará por la IdS.

Plazo de contratación: 24 meses.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

ENTREGA: Se deberá efectuar entregas de conformidad con el numeral 1 del presente Pliego. -

PAGOS: Se deberá cotizar para la siguiente modalidad:

Pago a 45 días de presentación de Factura.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser firmadas, escaneadas y cargadas en la web www.comprasestatales.gub.uy bajo la caratula: Licitación Abreviada para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO. -**”. **NO SE ADMITIRÁ OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN.**

4.2. Documentación a Presentar:

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego (Adjuntar a la oferta).** -
- d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor **(Adjuntar a la oferta)**
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio electrónico de la de la empresa a los efectos de las notificaciones.
- h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF (Adjuntar a la oferta).**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego, efectuadas por quienes acrediten haber adquirido el mismo, se evacuarán hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura, en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 y el mail es licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La administración velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.). -

Se deberá subir toda la documentación escaneada en un solo Archivo PDF a los efectos de facilitar la descarga de los mismos.

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web. -

La apertura del presente llamado es electrónica, por los que la presentación de la documentación de oferta según lo indicado, es excluyente. NO SE ADMITIRÁ envío de la documentación por ningún otro medio sea presencial, electrónico o digital.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la administración seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Se calificará:

1. Precio: Máximo ----- 50 puntos.

Se prorrateará

2. Antecedentes en el Rubro: Máximo----- 35 puntos.

Se deberá acreditar fehacientemente los antecedentes en el mismo rubro comprendidos en el último año.

3. Servicios Adicionales: Máximo ----- 15 puntos.

Se prorrateará

La administración se reserva el derecho de adjudicar uno o ambos ítems según la conveniencia de la oferta.

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el

aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La administración se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO. -

Anexo	F1	Formulario F1 de Presentación
--------------	-----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio
siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Cód. Postal	
E- Mail				TELEFONO	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**CONTRATACION DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por Mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO. -

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad. -*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO

Anexo	F3	Planilla de Cotización (Subir como archivo adjunto)
-------	----	---

LICITACION ABREVIADA						
ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	DETALLES DEL PRODUCTO COTIZADO	PRECIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	PRECIO MENSUAL CON IMPUESTOS	PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS. -
ITEM 1	120.000	PUESTAS DE BALIZAS				
ITEM 2	8.000	CARTELES				

LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO

Anexo

F4

Aceptación del Pliego.

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Carlos Albisu

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa -----
----- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Abreviada para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BALIZAMIENTO ELECTRÓNICO**”.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA